



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-24-2061
Acto administrativo: 11001-3-25-1359
Fecha Expedición: martes, 10 de junio de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 65 C S 78 F 15 (ACTUAL) con chip(s) AAA0051RHJH y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S970445 en el lote 15, manzana 004552, de la urbanización SAN JUDAS (Localidad Bosa).. LA INTERVENCIÓN CONSISTE EN EL RECONOCIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN DE TRES (3) PISOS DESTINADA AL USO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR NO VIS, CUBIERTA LIVIANA Y UN (1) ESTACIONAMIENTO PARA MOTOCICLETAS. Titular(es): CASTILLO VARGAS DIANA CAROLINA con CC 1032399017-. Constructor responsable: ROMERO ROMERO EDGAR MAURICIO con CC 79609566 Mat: A25092002-79609566

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
